

APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN CONVENIO ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Decreto No. 753 de 30 de junio de 1981

Publicado en La Gaceta No. 153 de 11 de julio de 1981

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Considerando:

Que en ocasión de la visita oficial a México del Coordinador de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional, Comandante Daniel Ortega Saavedra, el Ministro de Educación Doctor Carlos Tüimermann Bernheini suscribió el 7 de mayo de 1981, con el Secretario de Educación Pública de México Licenciado Fernando Solano, en representación de sus respectivos Gobiernos, el «Convenio de Intercambio Cultural entre la República de Nicaragua y los Estados Unidos Mexicanos».

Considerando:

Que el Convenio de Intercambio Cultural suscrito está más acorde a la nueva dinámica de las relaciones entre Nicaragua y México, fomentando de manera más eficaz las vinculaciones en el campo de la cultura, la educación, las humanidades y las artes.

POR TANTO:

En uso de sus facultades,

Decreta:

Artículo 1.-Aprobar y Ratificar el «Convenio de Intercambio Cultural entre la República de Nicaragua y los Estados Unidos Mexicanos», suscrito en ciudad México el 7 de mayo de 1981 por los Ministros de Educación de los respectivos países.

Artículo 2.-Expedir el correspondiente Instrumento de Ratificación para ser intercambiado con el correspondiente de México.

Artículo 3.-El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno. «Año de la Defensa y la Producción».

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. Sergio Ramírez Mercado. Daniel Ortega Saavedra. Rafael Córdoba Rivas.